

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro.

REF.: DIVISORIO No. 2010 00712

DEMANDANTE: RAÚL ARTURO RINCÓN

DEMANDADO: OLGA ESPERANZA ARANGO

Atendiendo lo solicitado por los apoderados judiciales de los extremos procesales, SE DISPONE:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso referenciado.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Elabórense las comunicaciones pertinentes.

3.- ORDENAR la entrega de los títulos judiciales existentes, al demandante. Secretaría proceda de conformidad.

Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez